

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

RECTIFICASE

DECRETO N° 1135
Sección 1era.
LA CISTERNA, 01 ABR. 2010

VISTOS:

1.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

1.- El "Programa de Apoyo al Desarrollo BioPsicosocial en la Red Asistencial", en el Marco del Sistema de Protección Integral de la Infancia "Chile Crece Contigo", aprobado por Resolución Exenta N° 0377, de fecha 11 de Marzo de 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Sección 1era., N° 01024, de fecha 31.03.2009 del Municipio.-

2.- El Memorando N° 333 de fecha 22 de Enero de 2010 del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de Edith Paz Zúñiga Seitz en el Departamento de Salud, a contar del 01 de Enero y hasta el 28 de febrero de 2010.-

3.- El Memorando N° 804 de fecha 02 de Marzo de 2010 que corrige cantidad de la remuneración bruta por valor hora efectivamente realizada.-

3.- El Decreto Exento N° 00319 de fecha 22 de Enero de 2010, mediante el cual autoriza la prórroga de término del Convenio hasta el 28 de febrero de 2010.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto N° 00828 de fecha 10 de Marzo de 2010 en la parte que se indica del valor de la Remuneración, y manténgase vigentes en todas sus demás partes.-

Donde Dice: Remuneración: \$3.760.-

Debe Decir: Remuneración: \$4.430.-

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/jlm.-